Bloque Encuentro por Rosario



VISTO

El nuevo pliego de condiciones correspondiente al llamado a licitación para la contratación de los "Servicios de Higiene Urbana y Gestión de Residuos" de la Ciudad de Rosario, ingresado a este Cuerpo el 25 de abril del corriente, bajo el número de expediente 163.448;

Y CONSIDERANDO

Que en el anexo 2, intem 1-3-2 (Sistema de Contenedores Urbanos), señala "El Oferente tendrá en cuenta dentro de sus costos la provisión (salvo en los casos en que se indique) de contenedores para cubrir el setenta por ciento (70%) de las cuadras con cordón cuneta de cada zona sub zona."

Que las especificaciones técnicas que describen los contenedores metálicos de carga lateral de 3.200 y 2.400 lts. de capacidad que proveerá la Municipalidad señala que los mismos serán "fijos, sin ruedas y contarán con un pedal para su apertura";

Que estas características permitirían, a diferencia de los contenedores usados en el marco de la actual concesión, que los mismos puedan instalarse en cuadras que no cuenten con cordón cuneta;

Por lo anteriormente expuesto, los concejales y concejalas abajo firmantes presentan para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Artículo 1°.- El Ejecutivo Municipal, a través de las dependencias que correspondan, enviará una modificación al nuevo pliego de condiciones correspondiente al llamado a licitación para la contratación de los "Servicios de Higiene Urbana y Gestión de Residuos" de la Ciudad de Rosario, que se encuentra en el Concejo Municipal, en la que incluirá la instalación de contenedores para cubrir el cien por ciento (100%) de las cuadras de cada sub zona, incluyendo aquellas que no cuenten con cordón cuneta.

Artículo 2º.- De forma.